



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

## ACTA NÚMERO 1

### SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 15 DE ENERO DE 2020

En la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las trece horas, del día quince de enero del dos mil veinte, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra el ciudadano Adrián Emilio de la Garza Santos, Presidente Municipal manifestó: “Buenas tardes, Regidoras y Regidores, Síndica y Síndico. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, apartado a, fracción III, y apartado b, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la primera Sesión Ordinaria del mes de enero, por lo que solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento, pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento en lo que establecen los artículos 78 y 79, fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, me asista con los trabajos de la misma”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, manifestó: “Con mucho gusto señor Presidente Municipal, y con sus instrucciones, procedo a tomar lista de asistencia

**Adrián Emilio de la Garza Santos** (presente)  
**Presidente Municipal.**

#### **Regidoras y Regidores:**

Laura Perla Córdova Rodríguez	(presente)
Omar Torrecillas Miranda	(presente)
Rosa Ofelia Coronado Flores	(presente)
Álvaro Flores Palomo	(presente)
Liliana Tijerina Cantú	(presente)
Rubén Basaldúa Moyeda	(presente)
María Cristina Muñoz Ríos	(presente)
Gerardo Guerrero Adame	(presente)
Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez	(presente)
Humberto Arturo Garza de Hoyos	(presente)
Irma Montero Solís	(presente)
Jorge Alejandro Alvarado Martínez	(presente)
Ana Lilia Coronado Araiza	(presente)
Francisco Salazar Guadiana	(presente)
María Thalina Almaraz González	(presente)



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

Gabriel Ayala Salazar	(notificó su inasistencia)
María de la Luz Estrada García	(presente)
Diego Armando Arellano Aguilar	(presente)
Jorge Adrián Ayala Cantú	(presente)
Adriana Paola Coronado Ramírez	(presente)
José Alfredo Pérez Bernal	(presente)
Olga Villarreal Morales	(presente)
Daniel Gamboa Villarreal	(presente)
Patricia Alejandra Lozano Onofre	(presente)
Osvel Abraham Cepeda Miranda	(presente)
Olga Lidia Herrera Natividad	(presente)
Jorge Obed Murga Chapa	(presente)

#### **Síndicos:**

Síndica Primera Rosa Lorena Valdez Miranda	(presente)
Síndico Segundo Mario Alberto Cruz Campos	(presente)".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Tenemos quórum legal, señor Presidente Municipal, y el de la voz, Juan Manuel Cavazos Balderas, Secretario del Ayuntamiento".

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Y continuando con los trabajos de esta sesión y de acuerdo a lo establecido en los artículos 40 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se declara legalmente instalada esta Sesión Ordinaria, y que fue convocada bajo el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Discusión y en su caso aprobación de las actas número 32 y 33 correspondientes a las Sesiones Solemne y Ordinaria celebradas el día 19 de diciembre del 2019, respectivamente.
3. **Punto de Acuerdo** referente a la integración del Consejo Consultivo Ciudadano de Cultura.
4. **Punto de Acuerdo** respecto a la integración del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Monterrey.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

## 5. Informe de Comisiones:

### Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

- Dictamen respecto a la aprobación de diversas anuencias municipales.

6. Presentación de iniciativas y propuestas de Regidores.

7. Asuntos Generales.

8. Clausura de la Sesión”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Está a su consideración el orden del día al que se acaba de dar lectura, ¿si alguien desea hacer uso de la palabra? No habiendo comentarios, y en los términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿quiénes estén a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? Es aprobado por unanimidad de los presentes”.

.....  
.....

## PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica, les envió vía electrónica las Actas número 32 y 33, correspondientes a las Sesiones Solemne y Ordinaria, celebradas el día 19 de diciembre del 2019, respectivamente, para que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a estos documentos, primero se pone a consideración el Acta número 32, conforme a lo previsto en el artículo 46, fracción III, del Reglamento Interior del Ayuntamiento. Por lo que en los términos de los artículos 49, y 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del citado Reglamento Interior, les pregunto, ¿están de acuerdo en la aprobación del Acta número 32? Y de ser así, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿quiénes estén a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES”.** (Con 29 votos a favor). Y enseguida, se procede a la votación del Acta número 33, conforme a los artículos ya mencionados, ¿están de acuerdo en la aprobación del Acta número 33? Y de ser así, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿quiénes estén a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **ES APROBADO POR UNANIMIDAD”.** (Con 29 votos a favor)”.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “A continuación, conforme a lo que se establece en la Ley de Gobierno Municipal, me permito informar el cumplimiento de acuerdos de las sesiones anteriores”.

### **CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE LAS SESIONES SOLEMNE Y ORDINARIA CELEBRADAS EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019.**

#### **SESIÓN SOLEMNE:**

Se llevó a cabo Sesión Solemne en la que el Ayuntamiento de Monterrey hizo entrega de la “Medalla al Mérito Dr. Carlos Canseco”, Edición 2019, a la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Cardiología número 34 del Instituto Mexicano del Seguro Social; al Doctor José María Sepúlveda Núñez y a la Doctora Olga Graciela Cantú Rodríguez.

#### **SESIÓN ORDINARIA:**

1. Se le comunicó a la Tesorería Municipal, el acuerdo de dar difusión al dictamen que contiene el informe contable y financiero relativo al mes de octubre del año 2019.
2. Se publicó en el Periódico Oficial del Estado, número 158-II, de fecha 23 de diciembre de 2019, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020.

Este acuerdo se le comunicó a la Tesorería Municipal para su conocimiento.

3. Se publicó en el Periódico Oficial del Estado, número 3, de fecha 08 de enero de 2020, y en dos periódicos de la localidad, la Consulta Ciudadana Pública para la expedición del Reglamento de Atención a Víctimas del Delito de Desaparición y sus Familiares del Municipio de Monterrey.
4. Se instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida dos Anuencias Municipales.

Estas anuencias se notificaron a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Ingresos, y de Inspección y Vigilancia; así como a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

**Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar se les está dando difusión en la página de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx) y se publicarán en la Gaceta Municipal.**



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

.....  
.....

### **PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA**

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida el ciudadano Presidente Municipal hará la presentación de un Punto de acuerdo referente a la integración del Consejo Consultivo Ciudadano de Cultura”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Le instruyo al Secretario del Ayuntamiento a que dé lectura al Punto de acuerdo, por favor”.

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Con gusto, señor Presidente Municipal, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, me permitiré dar lectura a los acuerdos del mismo”.

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del primer PUNTO DE ACUERDO, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento).**

#### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.-**

**C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartados A, fracción II, y B, fracción V, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracciones IV y X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

**I.** Mediante oficio, el Secretario de Desarrollo Social, Lic. Rafael Eduardo Ramos de la Garza, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Juan Manuel Cavazos Balderas, se tenga a bien publicar la convocatoria en la que se solicite a los ciudadanos del Municipio interesados en ser integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de Cultura, se registren como candidatos.

**II.** En sesión ordinaria de fecha 28 de agosto de 2019, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la emisión de la Convocatoria Pública para invitar a la ciudadanía a participar con propuestas de candidatas y candidatos para integrar el Consejo Consultivo Ciudadano de Cultura, por el plazo 10 días hábiles a partir de su publicación, misma



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

que fue publicada en el *Periódico Oficial del Estado* número 107 de fecha 30 de agosto, periodo en el que se recibieron 06 propuestas ciudadanas.

Por lo anterior, y

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

**SEGUNDO.** Que el artículo 8, fracción IV, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey establece que al Presidente Municipal le corresponde el vigilar que los órganos auxiliares del Municipio, a que se refiere la fracción anterior, se integren y funcionen de acuerdo con la normatividad aplicable.

**TERCERO.** Que conforme a los artículos 68, 71 y 73 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey los Consejos Consultivos Ciudadanos son organismos de participación ciudadana para la asesoría, opinión, proposición, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y acciones de la Administración Pública Municipal, mismos que estarán integrados por un Presidente Ciudadano, un Secretario Ejecutivo, un Delegado Propietario, un Delegado Suplente y hasta ocho Vocales Ciudadanos, los cuales serán convocados por el Ayuntamiento; y no podrán estar integrados con más del 50% de personas del mismo sexo.

**CUARTO.** Que según se desprende del artículo 72 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey los cargos de Presidente Ciudadano y Vocales Ciudadanos del Consejo Consultivo Ciudadano serán designados por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.

**QUINTO.** Que el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, en sus artículos 74, 75 y 76, dispone que ningún ciudadano podrá formar parte de los Consejos Consultivos Ciudadanos por más de dos periodos consecutivos ni formar parte simultáneamente de otro en el Municipio; y que para ser integrante del mismo se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser mayor de edad y preferentemente vecino del Municipio.
- II. Ser ciudadano con prestigio cívico, social y moral.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

- III. Contar con experiencia en la materia relativa al rubro adscrito del Consejo Consultivo ciudadano que se trate.
- IV. No ser ministro de algún culto religioso ni ocupar un puesto directivo en cualquier partido político.
- V. No tener parentesco en primer grado con otro integrante del mismo consejo.

**SEXTO.** Que los artículos 78 y 79 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey establecen que el titular de cada dependencia u organismo será el Secretario Ejecutivo de su respectivo Consejo Consultivo Ciudadano; el Delegado Propietario y Delegado Suplente del Consejo Consultivo Ciudadano serán el Síndico o Regidor que desempeñe la Presidencia y la Secretaría de la Comisión del Ayuntamiento materia del Consejo, o bien, el Síndico o Regidor que designe el Ayuntamiento.

**SÉPTIMO.** Que el Ayuntamiento emitirá una convocatoria pública solicitando a los ciudadanos del Municipio interesados en ser integrantes de los Consejos Consultivos Ciudadanos se registren como candidatos, estableciendo un periodo mínimo de registro de 10 días hábiles; la cual será difundida por lo menos en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Municipio y en uno de los diarios de mayor circulación, de acuerdo a lo establecido por los artículos 81 y 82 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey.

**OCTAVO.** Que, como se hace referencia en el antecedente segundo, el plazo de los 10-diez días hábiles de la convocatoria pública ha concluido, y durante dicho periodo se recibieron 06 propuestas por parte de la ciudadanía.

**NOVENO.** Que habiendo analizado los perfiles y requisitos establecidos respecto de las propuestas ciudadanas recibidas durante el periodo de la convocatoria pública, se propone a este órgano colegiado designar al ciudadano Sergio Rodríguez Villarreal como Presidente Ciudadano y a los ciudadanos Ana Fabiola Medina Ramírez, Antonio Marcelo González González, José Armando Alanís Pulido, Gabriela Tristán Muñiz, María Mirza Maldonado Basurto, como Vocales Ciudadanos para integrar el Consejo Consultivo Ciudadano de Cultura de Monterrey.

**DÉCIMO.** Que, aunado a los ciudadanos mencionados en el considerando anterior, en concordancia con el artículo 79 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, se propone a la Regidora Olga Lidia Herrera Natividad, Coordinadora de la Comisión de Educación y Cultura, así como a Irma Montero



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

Solís, integrante de dicha comisión, como Delegada Propietario y Delegado Suplente, respectivamente, del referido Consejo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Presidente Municipal presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se designa a los ciudadanos Ana Fabiola Medina Ramírez, Antonio Marcelo González González, José Armando Alanís Pulido, Gabriela Tristán Muñiz, María Mirza Maldonado Basurto, como Vocales Ciudadanos y al ciudadano Sergio Rodríguez Villarreal como Presidente Ciudadano del Consejo Consultivo Ciudadano de Cultura de Monterrey.

**SEGUNDO.** Se designa para formar parte del referido Consejo Consultivo Ciudadano a las Regidoras Olga Lidia Herrera Natividad e Irma Montero Solís como Delegada Propietario y Delegado Suplente, respectivamente.

**TERCERO.** El Consejo Consultivo Ciudadano de Cultura de Monterrey quedará integrado de la siguiente forma:

- I. Sergio Rodríguez Villarreal, como Presidente Ciudadano;
- II. Como Vocales Ciudadanas y Ciudadanos;
  - Ana Fabiola Medina Ramírez,
  - Antonio Marcelo González González,
  - José Armando Alanís Pulido,
  - Gabriela Tristán Muñiz,
  - María Mirza Maldonado Basurto,
- III. Regidora Olga Lidia Herrera Natividad, Coordinadora de la Comisión de Educación y Cultura, como Delegada Propietaria;
- IV. Regidora Irma Montero Solís, Integrante de la Comisión de Educación y Cultura, como Delegada Suplente; y
- V. C. Luis Ignacio Nevárez Olivares, Director de Cultura de la Secretaría de Desarrollo Social, como Secretario Ejecutivo.

**CUARTO.** Tómese protesta a las ciudadanas y ciudadanos mencionados en el acuerdo primero, en términos del artículo 86 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey.

**QUINTO.** Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 14 DE ENERO DE 2020 / ATENTAMENTE / C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, Presidente Municipal / (RÚBRICA)".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Y antes de proceder a la votación para la elección de las personas propuestas, ¿si algún integrante de este Ayuntamiento desea hacer algún comentario? No habiendo comentarios, primeramente se somete a votación de los presentes el acuerdo primero del documento presentado, la que deberá realizarse de acuerdo a lo que establece el artículo 67 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, que a la letra dice: 'Las votaciones para elegir personas ajenas al Órgano de Gobierno Municipal, se harán por cédula impersonal asegurando el secretario...el secreto, ¡perdón!, del voto, y se depositarán en una urna, el Secretario del Ayuntamiento procederá al recuento de la votación, y manifestará en voz alta el resultado, lo anterior, debidamente auxiliado por los Síndicos Municipales'. Se solicita al personal de la Dirección Técnica proceda a la repartición de las boletas, por favor".

#### **Enseguida se procede a la repartición de las boletas**

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, por favor solicito a los Síndicos me auxilien con el conteo de las boletas, por favor. Les informo a los integrantes de este Ayuntamiento, han aprobado a través de su voto a los ciudadanos propuestos para formar parte del Consejo Consultivo Ciudadano de Cultura con 29 votos a favor, 0 en contra y 0 en abstención. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES". (Con 29 votos a favor).**

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "A continuación, se pone a consideración de ustedes, el resto de los acuerdos presentados en los términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿quiénes estén a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES".**

.....  
.....

#### **PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA**

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Enseguida el ciudadano Presidente Municipal, hará la presentación de otro Punto de acuerdo referente a la integración del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Monterrey".

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Nuevamente le instruyo al Secretario del Ayuntamiento, por favor, a que dé lectura al Punto de acuerdo".



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí señor con gusto, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, me permitiré dar lectura a los acuerdos del mismo”.

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del segundo PUNTO DE ACUERDO, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento).**

## **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.-**

**C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartados A, fracción II, B, fracciones II, III y V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracciones IV y X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado, la propuesta que se consigna bajo el siguiente:

### **A N T E C E D E N T E**

**ÚNICO.** Que en la sesión ordinaria de fecha 12 de febrero de 2019 el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, aprobó la ratificación de los nombramientos de los ciudadanos, Marcos Alberto González Rodríguez, como Presidente; Juan José González Treviño, como Vocal; y Adrián Martínez Ibarra; como Vocal del Consejo Local de Tutelas.

Por lo anterior, y

### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.** Que los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

**SEGUNDO.** Que los artículos 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Que el artículo 631 del Código Civil vigente para el Estado de Nuevo León dispone que es facultad del Ayuntamiento nombrar a un presidente y dos vocales, que en conjunto integran el Consejo Local de Tutelas y durarán un año en el ejercicio del cargo, procurando aquél que los nombramientos recaigan en personas que sean de notorias buenas costumbres y que tengan interés en proteger a la infancia desvalida.

**CUARTO.** Que el Código Civil vigente para el Estado de Nuevo León en su artículo 632, establece que el Consejo Local de Tutelas es un órgano de vigilancia y de información que tiene como obligaciones, entre otras: formar y remitir a los jueces una lista de las personas de la localidad que por su aptitud legal y moral, puedan desempeñar la tutela, para que de entre ellas se nombren los tutores y curadores, en los casos que estos nombramientos correspondan al juez; velar porque los tutores cumplan sus deberes, especialmente en lo que se refiere a la educación de los menores, dando aviso al juez de las faltas u omisiones que notare; avisar al juez cuando tenga conocimiento de que los bienes de un incapacitado están en peligro, a fin de que dicte las medidas correspondientes; investigar y poner en conocimiento del juez qué incapacitados carecen de tutor, con el objeto de que se hagan los respectivos nombramientos; vigilar el registro de tutelas, a fin de que sea llevado en debida forma entre otras.

**QUINTO.** Que el desempeño en los trabajos realizados por los ciudadanos: Marcos Alberto González Rodríguez, Juan José González Treviño y Adrián Martínez Ibarra, han sido adecuados conforme a los requerimientos del cargo, y dado que aceptaron la invitación de permanecer en esta encomienda durante el año 2020, se considera adecuado proponer a este Ayuntamiento que se realice la ratificación de los ciudadanos mencionados para seguir integrando el Consejo Local de Tutelas del Municipio de Monterrey.

**SEXTO.** Que una vez aprobado el presente Punto de Acuerdo por los integrantes del Ayuntamiento, se deberá ordenar la publicación de los acuerdos del mismo en la *Gaceta Municipal*, conforme a lo que establece el artículo 8, fracción II, del Reglamento de la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y visto que las personas que se proponen, mencionadas en el considerando quinto de este Punto de Acuerdo, cumplen con los requisitos reglamentarios, con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 631 del Código Civil para el Estado de Nuevo León, se somete a consideración de este Órgano Colegiado, los siguientes:



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba el nombramiento de los siguientes ciudadanos como integrantes del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Monterrey, para el desempeño de su encargo durante el año 2020:

- Marcos Alberto González Rodríguez, como Presidente;
- Juan José González Treviño, como Vocal, y;
- Adrián Martínez Ibarra, como Vocal.

**SEGUNDO.** Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 14 DE ENERO DE 2020 / ATENTAMENTE / C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, Presidente Municipal / (RÚBRICA)".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Antes de proceder a la votación para la elección de las personas propuestas, ¿si algún integrante de este Ayuntamiento desea hacer algún comentario? No habiendo comentarios, primeramente se somete a la votación de los presentes el acuerdo primero que deberá... del documento presentado que deberá realizarse de acuerdo a lo que establece el artículo 67 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, mencionado con anterioridad. Se solicita al personal de la Dirección Técnica proceda a la repartición de las boletas, por favor".

### **Enseguida se procede a la repartición de las boletas**

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Por favor, solicito a los Síndicos me auxilien con el conteo de las boletas".

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, les informo a los integrantes de este Ayuntamiento, que han aprobado a través de su voto el nombramiento de los ciudadanos propuestos para integrar el Consejo Local de Tutelas del Municipio de Monterrey, con 29 votos, 0 en contra y 0 en abstenciones. Por lo que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".  
**(Con 29 votos a favor).**

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Y a continuación, se pone a consideración de ustedes, el acuerdo segundo, en los términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿quiénes estén a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **ES APROBADO POR UNANIMIDAD**".



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

.....  
.....

## PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Enseguida pasamos al punto de Informe de Comisiones, donde la Comisión de Espectáculos y Alcoholes hará la presentación de un asunto, y para el mismo, tiene el uso de la palabra el Regidor Omar Torrecillas Miranda, adelante Regidor”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR OMAR TORRECILLAS MIRANDA dijo: “Gracias Secretario, con su permiso Alcalde. Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura de los acuerdos del único dictamen que la Comisión de Espectáculos y Alcoholes tiene agendado presentar en esta sesión”.

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del único DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Regidor Omar Torrecillas Miranda).**

### AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI, VIII y XIV, 20, 22, 25, fracción II, inciso a), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la aprobación de las solicitudes de anuencias municipales presentadas por:

- 1. GRUPO OFES, S. A. DE C. V.**, representada por la C. Karina Lizeth García Aguilar, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Puerta de Hierro, número 212, local 124, en la colonia Puerta de Hierro Gran Vía, C.P.64346, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 83-212-002, con número 002 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 2. ALIADAS ALIMENTOS, S. A. DE C. V.**, representada por la C. Arinda Garza Arangua, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Puerta de Hierro, número 212, local 217, en la colonia Puerta de Hierro Gran Vía,



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

C.P.64346, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 83-212-002, con número 001 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

- 3. PALAX MONTERREY, S. A. DE C. V.**, representada por el C. Raúl Villarreal Celestino, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Paseo de los Leones, número 99, local 103, en la colonia Cumbres Elite, C.P. 64349, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 19-001-749, con número 136 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Por lo anterior, y

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes le compete dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales para la venta o consumo de bebidas alcohólicas, en los términos del artículo 25, fracción II, inciso a), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que el artículo 2, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León establece que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, expedida por la autoridad municipal correspondiente, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva, siendo adicionalmente requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal, de conformidad con los artículos 2, fracción XXIII, 7, fracción I, 29, párrafo tercero, 33, fracción X, 42, fracción IV y 47 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 27 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**TERCERO.** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 10, fracción I, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; 7, fracción I, y 33 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, es competencia y facultad del Ayuntamiento, como autoridad municipal, el otorgar (emitir) o negar las



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

**CUARTO.** Que el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, dispone que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar la solicitud correspondiente ante la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, anexando los documentos señalados en el artículo 30 del citado ordenamiento, los cuales, tras ser analizados por esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento antes citado, fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de anuencia municipal, mismas que se detallan a continuación:

#### **1. Expediente SAY-DIV/SA/002/2020**

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/002/2020</b>
	<b>Solicitante: GRUPO OFES, S. A. DE C. V.</b>
	<b>Giro Solicitado:</b> Restaurante
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Puerta de Hierro, número 212, local 124, en la colonia Puerta de Hierro Gran Vía, C.P.64346, en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	09 de enero de 2020
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	GOF1403196K9
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura número 8,836, de fecha 19 de marzo de 2014, ante la fe del licenciado Daniel Eduardo Flores Elizondo, Titular de la Notaría Pública número 89..



Ayuntamiento de Monterrey  
 Gobierno Municipal  
 2019-2021

<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Número de Oficio: SEDUE 6728/2018
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 83-212-002
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio SAY-PCM/3548/19
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí.
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 004/2020 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	CHAPULTEPEC

**2. Expediente SAY-DIV/SA/001/2020**

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/001/2020</b>
	<b>Solicitante:</b> ALIADAS ALIMENTOS, S. A. DE C. V.
	<b>Giro Solicitado:</b> Restaurante
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Puerta de Hierro, número 212, local 217, en la colonia Puerta de Hierro Gran Vía, C.P.64346, en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	09 de enero de 2020
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	AAL1507219N1



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

<b>IDENTIFICACIÓN FOTOGRAFÍA</b>	<b>CON</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del solicitante.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>		Escritura número 2,761, de fecha 21 de julio de 2015, ante la fe del licenciado Javier Humberto Paras González, Titular de la Notaría Pública número 36.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>		Número de Oficio: SEDUE 6728/2018
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>		Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 83-212-002
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>		Mediante Oficio SAY-PCM/3612/19
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>		Sí.
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>		Oficio refrendo núm. 005/2020 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>		LAS ALIADAS

### 3. Expediente SAY-DIV/SA/136/2019

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SAY-DIV/SA/136/2019</b>
	<b>Solicitante: PALAX MONTERREY, S. A. DE C. V.</b>
	<b>Giro Solicitado: Restaurante</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Paseo de los Leones, número 99, local 103, en la colonia Cumbres Elite, C.P. 64349, en Monterrey, Nuevo León.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	10 de diciembre de 2019
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	PMO1610063Y0
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura número 8,954 de fecha 06 DE OCTUBRE DE 2016, ante la fe de la licenciada Julia Patricia Ayarzagotia Pérez, Titular de la Notaría Pública número 20.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Número de Oficio: SEDUE/6159/2018
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 19-001-749
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio SAY-PCM/4107/19
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí.
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Oficio refrendo núm. 156/2019 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	PALAX

**QUINTO.** Que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I y II, y 32, segundo párrafo, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se hizo llegar a esta Comisión la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento con respecto a los expedientes antes mencionados en los cuales se hace constar que los solicitantes cumplen con todos los requisitos señalados en la Ley y el Reglamento, ambos de la materia.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

**SEXTO.** Que esta Comisión revisó la información de los expedientes que contienen las solicitudes en cuestión, y que en virtud de que los interesados han cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos vigentes, se encuentra satisfecho el supuesto jurídico contemplado en los ordenamientos, por lo cual se considera oportuno someter a consideración de este órgano colegiado el otorgamiento o la emisión de la anuencia municipal conforme a los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se autoriza otorgar las anuencias municipales con el GIRO DE RESTAURANTE a los siguientes peticionarios:

- 1. GRUPO OFES, S. A. DE C. V.,** en el inmueble ubicado en Puerta de Hierro, número 212, local 124, en la colonia Puerta de Hierro Gran Vía, asignándole el número 001 de anuencia municipal.
- 2. ALIADAS ALIMENTOS, S. A. DE C. V.,** en el inmueble ubicado en Puerta de Hierro, número 212, local 217, en la colonia Puerta de Hierro Gran Vía, asignándole el número 002 de anuencia municipal.
- 3. PALAX MONTERREY, S. A. DE C. V.,** en el inmueble ubicado en Paseo de los Leones, número 99, local 103, en la colonia Cumbres Elite, asignándole el número 003 de anuencia municipal.

**SEGUNDO.** Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**TERCERO.** Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con el número de folio de anuencia municipal 001, 002 y 003 en el ejercicio fiscal 2020, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**CUARTO.** Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 14 DE ENERO DE 2020 / ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES / REGIDOR OMAR TORRECILLAS MIRANDA, Coordinador / REGIDOR ÁLVARO

19

Acta Número 1 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de enero de 2020.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

FLORES PALOMO, Integrante / REGIDOR GABRIEL AYALA SALAZAR, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDOR JORGE OBED MURGA CHAPA, Integrante / (RÚBRICA EN ABSTENCIÓN) / REGIDORA OLGA LIDIA HERRERA NATIVIDAD, Integrante / (RÚBRICA EN ABSTENCIÓN)”.

Sigue expresando el C. REGIDOR OMAR TORRECILLAS MIRANDA: “Es cuanto Secretario”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias compañero Regidor, está a consideración de ustedes los acuerdos presentados, ¿si alguien desea hacer algún comentario? No habiendo comentarios, y en los términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del Reglamento Interior, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿quiénes estén a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES (Con 20 votos a favor de los siguientes integrantes: Adrián Emilio de la Garza Santos, Laura Perla Córdova Rodríguez, Omar Torrecillas Miranda, Rosa Ofelia Coronado Flores, Álvaro Flores Palomo, Liliana Tijerina Cantú, Rubén Basaldúa Moyeda, María Cristina Muñoz Ríos, Gerardo Guerrero Adame, Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez, Humberto Arturo Garza de Hoyos, Irma Montero Solís, Jorge Alejandro Alvarado Martínez, Ana Lilia Coronado Araiza, Francisco Salazar Guadiana, María Thalina Almaraz González, María de la Luz Estrada García, Diego Armando Arellano Aguilar, Rosa Lorena Valdez Miranda y Mario Alberto Cruz Campos; y con 9 votos en abstención de los siguientes integrantes: Jorge Adrián Ayala Cantú, Adriana Paola Coronado Ramírez, José Alfredo Pérez Bernal, Olga Villarreal Morales, Patricia Alejandra Lozano Onofre y Jorge Obed Murga Chapa, Daniel Gamboa Villarreal, Osvel Abraham Cepeda Miranda y Olga Lidia Herrera Natividad)”.**

**PUNTO SEIS  
DEL ORDEN DEL DÍA**

A continuación el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Ahora bien, continuando con los trabajos de esta sesión, integrantes de este Ayuntamiento, les pregunto si alguien tienen alguna iniciativa o propuesta, y de ser así, favor de manifestarlo. Adelante”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA PATRICIA ALEJANDRA LOZANO ONOFRE expresó: “Gracias, muchas gracias Secretario, con su permiso Alcalde. Quisiera poner sobre la mesa un tema que es de gran relevancia entre la sociedad y que poco se habla del tema como lo es en este caso la salud mental. Si partimos de base del último censo poblacional que, pues, se rige al día de hoy se dé cuenta que Monterrey tiene un millón



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

cien mil habitantes, que obviamente, pues, yo creo que esa cifra ya se rebasó, ya somos muchos más, pero bueno, partamos de un millón cien mil habitantes que es el actual, el vigente, tendríamos que al menos diez mil personas padecen de algún trastorno de esquizofrenia, veinte mil tendrían trastorno de bipolaridad y de cincuenta mil a sesenta mil tendrían algún trastorno de depresión, de ansiedad o algún otro tipo de casos en cuanto a la salud mental, yo creo que estas cifras, pues, ya están muy rebasadas, porque insisto, la población ya aumentó, se debe de tener mucha conciencia sobre la salud mental, porque ésta causa violencia, suicidios, deserción escolar, deserción laboral, entre otras cosas. Actualmente el Municipio de Monterrey tiene un Consejo Municipal de Adicciones, pero no así un consejo municipal de salud mental, que no es lo mismo, el adicto puede tener problemas de salud mental, pero no la persona que padezca un problema de salud mental tiene que ser necesariamente padecer alguna adicción ¿qué es lo que estamos proponiendo?, ¿qué es lo que la Fracción de Acción Nacional pretende proponer?, que se cree una especie de célula, de atención inmediata que detecte, primero que detecte, atienda y acompañe a estos pacientes, pues, que tengan algún problema de salud mental, si es posible y si es de su agrado de este Cabildo que ojalá se pueda poner una línea de atención telefónica 24 horas para alguna emergencia, ¿por qué esto?, o porqué está necesidad, el Estado está rebasado, tenemos dos clínicas actualmente que es la de la colonia Buenos Aires que es el Hospital Psiquiátrico y el área psiquiátrica del Hospital Universitario, hablando obviamente de servicios gratuitos o de muy bajo costo, porque, pues, puedes ir con un psiquiatra por fuera, pero, pues el costo es altísimo, y están atiborrados de pacientes y si aquí en Municipio se detecta alguno, dicho por el personal de aquí de ustedes municipal, de aquí de las dependencias que se encargan de eso y los remiten a estos hospitales, se tardan a veces hasta seis meses en darles una cita, ya para entonces pues ya hubo una catástrofe o la persona ya atentó contra su vida o ya atentó contra alguien más. Ahora bien, Alcalde usted ya fue procurador, yo creo que ha visto todo tipo de delitos y de..., pues cosas inimaginables, pero a mí me siguen alarmando más los casos de madres que atentan sobre sus hijos o padres que atentan..., o hijos que atentan sobre sus padres, yo creo que ahí es obvio que hay un problema urgente de salud mental y hay una desesperanza tremenda para que una madre pueda llegar a ese grado, entonces usted ya hizo historia Alcalde, porque pues ya fue el primer Alcalde que se reelige dos veces, y yo creo que lo que pues, ahora lo que yo sugeriría es deje huella y que sea el primer Municipio que atienda este caso que es de suma importancia y que nadie le presta atención, ¿verdad?, muchas gracias, es cuanto Secretario”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Gracias por su propuesta Regidora, ¿si alguien desea hacer algún comentario? Adelante”.

Enseguida el C. REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL dijo: “Gracias Secretario. Nosotros como Partido del Trabajo, de entrada nos sumamos a la propuesta que hace la compañera, nosotros vemos con buenos ojos el interés que tiene y las propuestas que ella está presentando en este documento que se nos circula para nuestra valoración,



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

pero yo creo que los datos que maneja la compañera, como ella lo dice, son datos que ya quedan obsoletos, yo creo que el problema de la salud mental a nivel poblacional o social, yo creo va más allá de esos porcentajes que se manejan, y una cosa es los datos registrados y otra cosa —y el problema que nosotros debemos atacar—, son los datos no registrados. Comentando en previo a esa sesión, mencionábamos que dentro del Municipio, y lo hemos dicho en distintas ocasiones, existe un Programa en el tema de salud que nosotros personalmente consideramos muy bueno, que es el *Médico de Barrio*, y ¿por qué decimos que es muy bueno?, porque ese médico de barrio profundiza dentro de las familias en cada vivienda, en donde va recorriendo y es multidisciplinaria, entonces, nosotros apoyamos esta propuesta y si nos permite nos sumamos en firmarla, pero yo creo, debemos de considerar tener una acción como Municipio, que además siendo capital, donde podamos nosotros atender esta situación aunque sea de manera provisional, porque si bien es cierto este documento va a correr una suerte legislativa donde va a ser pasado a una Comisión, va a tener su análisis y va a tener un resultado, pero, yo creo que como enfoque social, yo creo que este Cabildo debemos de implementar algo de manera inmediata para que en ese Programa de Médico de Barrio de cierta manera se puedan capacitar médicos que acompañen esas brigadas para poder detectar, porque el problema, insisto, el problema es, esas personas que sufren estos padecimientos que no están siendo detectadas, porque si bien es cierto la idea de una línea telefónica 24 horas es una solución muy buena que ha surtido buenos efectos en otras partes, el gran porcentaje ni siquiera tiene la capacidad de hablar a una línea telefónica para pedir ayuda, entonces, si en esos programas nosotros tenemos capacidad para ver cómo está la población mentalmente, ver cómo está la población socioeconómicamente, pues, metamos un perfil que vaya enfocado a esta problemática, todos sabemos que han surgido, tanto en la ciudad como en ciudades vecinas problemas que tienen su origen aquí, entonces, donde dañan socialmente, hay jóvenes que por ser jóvenes son inocentes y a su vez gente inocente que sufre ese tipo de consecuencias, entonces, yo propondría que de este Cabildo se pudiera girar alguna instrucción, si todos los compañeros así tienen a bien aprobar o consensar, que en *Médico de Barrio* se capacite personal médico con este enfoque, que vea un tema de la salud mental dentro de la población, y en su momento un acompañamiento a las instituciones gubernamentales que ya están establecidas, que como dice la compañera, son insuficientes, o sea, realmente el Estado no le entra porque es un gran problema, entonces, el Estado no le entra, quiero yo pensar, por miedo a no poder resolver ¿no?, pero al cerrar la puerta creo que todos estamos con riesgo, entonces, yo sugeriría que se le girara alguna instrucción al competente, creo yo que es el Secretario de Desarrollo Social quien depende de él el tema de salud y este Programa de Médico de Barrio, y que en su momento él informa a lo mejor en la siguiente sesión qué acción puede tomar, mientras que este consejo que atinadamente lo propone la compañera, surta su efecto legislativo interno. Es cuanto”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias compañero Regidor ¿si alguien más desea hacer uso de la palabra? Adelante”.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

Acto seguido en uso de la palabra la C. REGIDORA LAURA PERLA CÓRDOVA RODRÍGUEZ comentó: “Buenas tardes, la fracción del PRI se suma a la propuesta de nuestros compañeros de la fracción del PAN y del PT, y creo que atinadamente se ha dicho que el Municipio cuenta con programas de salud muy buenos e importantes que han beneficiado a los ciudadanos del municipio, y también considero que en base a las propuestas que nos hace circular la compañera Paty Lozano y los comentarios que hace nuestro compañero Daniel, sería conveniente sentarnos en mesas de trabajo para hacer una gran propuesta entre las tres fracciones y poder estarla presentando a todo el Cabildo para ver si podemos dejar huella —como dice Paty—, en el tema de la salud mental. En este tema tan importante y que si bien es cierto le compete al Estado la salud pública, el Municipio puede ser la base o el piso de la detección y el acompañamiento a cada una de las personas y sus familias que están padeciendo este conflicto hacia el interior de los hogares, nos sumamos y propongo que hagamos lo antes posible las mesas de trabajo, porque ya Municipio cuenta con programas de salud pública importantes, ya contamos con especialistas y personal capacitado en psiquiatría, capacitados y reconocidos internacionalmente que pueden aportar a este tema. Es cuanto”.

A continuación el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresó: “Gracias compañera Regidora, ¿alguien más que desee hacer uso de la palabra? Muy bien, si bien es cierto, como comentan las compañeras y el compañero Regidor, se instruye a la Dirección Técnica para a la brevedad elaborar el trabajo legislativo correspondiente reglamentario y el trabajo en mesas que ustedes deseen participar para anexar en positivo este tema, y si bien es cierto, así como mencionan los compañeros, con la instrucción del Alcalde Adrián de la Garza, con la dirección, pues el Instituto de las Mujeres, el Instituto de la Juventud Regia, muchos programas, *Médico de Barrio*, como menciona el compañero Regidor, hay muchos programas y muchas estrategias para alcanzar a la población y poder ayudarlos en estos temas, siempre está a disposición esta Administración para sumar, como lo comenta la Regidora, y poder..., vamos a instruir a la Dirección para que hagamos el trabajo pertinente y elaborar sobre este mismo, ¿alguien más que desee hacer alguna presentación o propuesta? Adelante”.

Nuevamente en uso de la palabra el C. REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL comentó: “Gracias Secretario, yo nada más quiero dejar en claro una postura, todos estamos de acuerdo, en el caso de... por la disposición que usted da, ahí nada más quería reafirmar que se le gire un oficio de cierta manera al responsable y que nos conteste en su momento la medida preventiva qué vamos hacer mientras que surta efectos legislativos la propuesta que hacemos en conjunto, ¿así es verdad?”.

Respondiendo el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Sí, con mucho gusto, la instrucción a la Dirección es que se siga todo el procedimiento, lo que se comenta aquí, yo creo que en las mesas de trabajo será muy importante la valoración y la información que usted solicita de la Secretaría correspondiente que es Desarrollo Social y que



Ayuntamiento de Monterrey  
 Gobierno Municipal  
 2019-2021

podamos incluir y participar todos, así será, ¿alguien más que desee hacer uso de la palabra?”.

.....  
 .....

**PUNTO SIETE  
 DEL ORDEN DEL DÍA**

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, pasamos al siguiente punto del orden del día, que es el punto de Asuntos generales, por lo anterior, si algún integrante de este Órgano de Gobierno Municipal, tiene un asunto que exponer o tema que tratar, se le concederá el uso de la palabra en el orden que así lo solicite, ¿si alguien desea hacer uso de la palabra? Adelante compañero”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL dijo: “Gracias Secretario, buenas tardes a todos, junto compañeros de aquí del Cabildo, como personas que nos acompañan, ciudadanos. Básicamente quiero hacer un exhorto, un respetuoso exhorto a las áreas correspondientes para retomar el tema de los peatonales de la zona sur, he visto que se han implementado ya varias medidas, entre ellas el retiro de los tráileres o transporte pesado acostumbrado a estacionarse por el área de La Rioja. También se dispuso en conjunto con la policía federal, y la SCT, operativos para los que ahí transcurren, no vayan a exceso de velocidad, y creo que son medidas positivas que han contribuido en alguna medida a que todo mundo pues tenga un poco más de conciencia, es lo que me han externado los vecinos de la zona sur. Sin embargo ellos hicieron una petición formal, misma que fue atendida y fue recibida en este Ayuntamiento, dirigida al Alcalde, y con copia para algunos... algún Secretario, y obviamente también algunos Regidores nos declaramos dispuestos en Acción Nacional a entablar y trabajar en consecuencia en las mesas que dispongan, esa es la instrucción que pedimos que se pueda hacer, al igual que como en el punto anterior, para dar respuesta a la petición ciudadana que ya se nos hizo, para un posible cronograma de fechas conforme a las áreas correspondientes, en este caso, Obras Públicas, y la inversión que requiere, y obviamente licitaciones de por medio, etcétera; todo el procedimiento administrativo, y en ese sentido, retomar y empezar bien el año, dándoles una respuesta, no nada más positiva, sino ya muy concreta y muy firme a los vecinos de la atención de los puentes peatonales que estaban solicitando. Sé que es un tema que recogió la Administración, en diciembre lo platicamos en las mesas del presupuesto, y pues nada más pedir eso, que se reactiven dichos trabajos, y sumarnos a los mismos, para que podamos ofrecerles una respuesta específica a los vecinos de cuándo podrían ellos contar con los puentes peatonales respectivos para atender la situación que ahí se genera, porque si bien los operativos, como digo, contribuyen mucho a cobrar conciencia, lo que es claro es que los puentes peatonales son la necesidad y la respuesta material a esas demandas que nos han hecho a este Ayuntamiento. Agradezco la atención”.



Ayuntamiento de Monterrey  
 Gobierno Municipal  
 2019-2021

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias Regidor, ¿alguien que desee hacer uso de la palabra? Bien, si bien es cierto como comenta compañero Regidor, platicamos este tema en sesiones anteriores, y con mucho gusto está la disponibilidad, la Administración y su servidor para seguir sumando, como usted bien lo sabe y lo platicamos, el compromiso de esta Administración para la zona sur, eran dos puentes peatonales, los cuales ya se instalaron, y ya es un compromiso cumplido por la instrucción de nuestro Alcalde Adrián de la Garza, y se siguen haciendo las gestiones necesarias con la policía federal como usted menciona, con la SCT, y las mismas dependencias responsables en el área municipal. Con mucho gusto, estamos dispuestos para hacer las mesas de trabajo correspondientes, las comisiones que sean necesarias para poder servir y atender a los vecinos por la instrucción de nuestro Alcalde Adrián de la Garza. Con mucho gusto, ¿alguien más que desee hacer uso de la palabra?”.

.....  
 .....

**PUNTO OCHO  
 DEL ORDEN DEL DÍA**

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Concluidos los puntos del orden del día, se solicita al Presidente Municipal, clausure los trabajos de esta sesión”.

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Agotado el orden del día, para la celebración de esta Sesión Ordinaria, siendo las trece horas con treinta y cuatro minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma”. Doy fe. -----